

MINISTERIO DE TRABAJO
SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Córdoba:

Comandante de Infantería don Diego García Díaz, de «Expectativas».

Lerida:

Capitán de Artillería don Pedro Mirón Barrasa, del Regimiento de Artillería número 21.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Madrid (4.ª División Hidrológico-Forestal):

Capitán de Artillería don Pedro García Martín, del Regimiento de Artillería número 11.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

SERVICIOS CENTRALES

Madrid:

Teniente Coronel de Infantería don Carlos Valderrama Saiz, de «Expectativa» Artículo 5.º. Designación ministerial.

DISPOSICIONES COMUNES

a) El plazo de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será desde la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 11 de noviembre próximo como fecha límite; no obstante, los Jefes y Oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para evitarles perjuicios caso de rectificación de destinos.

Los Jefes y Oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes, los destinados a Jefaturas Locales.

Los Jefes y Oficiales destinados a las Guarderías Fluviales en las Comisarias de Aguas harán su presentación a los señores Comisarios de Aguas de las respectivas Comarcas.

Si alguno de los destinados no pudiera incorporarse a su destino civil dentro del plazo señalado en el párrafo primero vendrá obligado a remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado de la Autoridad superior militar regional de quien dependa en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento y efectos a que dá lugar.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro Jefe u Oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 22, exponiendo las razones que crean conveniente, dentro del plazo de cinco días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones recibidas en esta Comisión, vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 258, de fecha 12 de noviembre de 1963, deberán remitir inmediatamente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado, que se será extendido y firmado por el Jefe civil a quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes este certificado será remitido en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, se considerará que está consolidada la situación de «En servicios civiles», transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 11 de noviembre antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o preponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha 11 de mayo de 1964, en que termina el plazo para consolidación de los destinos, cursada por conducto del Jefe civil del Organismo donde prestan sus servicios.

e) Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenecen desde la fecha de publicación de su destino civil en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Paradas de Haberes correspondientes.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de septiembre de 1963 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 43, de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 8 de octubre de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14356, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Eusebio Azpeitia Lasa, Colocado en la Empresa de don Felix Aguirre Gómez, de Barcelona, Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Barcelona.—Apartado 2.º; debe decir: «Capitán de Complemento de Ingenieros don Eusebio Azpeitia Lasa, Colocado en la Empresa de don Felix Aguirre Gómez, de Barcelona, Ministerio de Hacienda.—Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública de Barcelona».

En la página 14357, segunda columna, donde dice: «Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Moreno Tuncas, Colocado en la Empresa de don Juan Fernández Alonso, de Cordovilla de Lacera (Badajoz).—Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional del Trigo y Fermentación del Tabaco.—Etc., etc.»; debe decir: «Capitán de Complemento de Artillería don Nicolás Moreno Tuncas, Colocado en la Empresa de don Juan Fernández Alonso, de Cordovilla de Lacera (Badajoz).—Ministerio de Agricultura.—Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Etc., etc.».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provisiones Militares por la que se reconoce a don Juan Guitano Sánchez, Capitán de la Guardia Territorial de la Región Senatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Senatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Capitán de la Guardia Territorial de la misma, don Juan Guitano Sánchez, al solo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halla al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de 25.200 pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad del día 2 de septiembre último, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el concurso anunciado para la provisión de vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Como resultado del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 17 de septiembre último, y atendidos el artículo 402 y concordantes del Reglamento del Registro Civil, la disposición transitoria 13, párrafo final del mismo, así como el artículo único, número 2, letra a), del Decreto de 17 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por una misma disposición, ha tenido a bien nombrar:

Para el Juzgado Municipal número 22 de Madrid, a don Sebastián García Alvarado, que en la actualidad está destinado en el Juzgado Municipal número 17 de la misma capital; y

Para el Juzgado Municipal número 7 de Madrid, a don Luis de Lucio y Vieyra de Albrin, que actualmente desempeña el cargo en el Juzgado Municipal número 16 de la citada capital.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1963.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.